



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N° 35823 de fecha 13.04.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Oficio CP N°5607 de fecha 27.04.2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo.

MAT. : Informa sobre las posibles medidas que se habrían adoptado respecto de las denuncias que han formulado funcionarios de la AFUSEREMI Región de Coquimbo.

Santiago, 03 ENE 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD.

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el H. Diputado de la República Sr. Daniel Manouchehri Lobos, solicita se le informe sobre las posibles medidas que se habrían adoptado respecto de las denuncias que han formulado funcionarios de la AFUSEREMI Región de Coquimbo.

Al respecto, comunico a usted que la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo dio respuesta a la materia consultada mediante y Oficio CP N°5607 de fecha 27 de abril del año 2023, documento del cual adjunto copia.

Además, desde este Ministerio se cursó una investigación sumaria por medio de Res. Exenta N°374, de fecha 29 de marzo del año 2023, proceso el cual se encuentra en curso.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AM	SI	
Jefatura Gabinete Ministra	MC	D	
Jefatura Gabinete SSP	FRZ		
Asesor Legislativo Ministerial	JMN		31/1/2023
Jefatura DIFAI	PRC	EN	21/08/23
Jefatura División Jurídica	FUB	FE	18.08.23
Jefatura Unidad OIRS	led	A	11.08.23



Distribución:

- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo.
- DIFAI.
- División Jurídica.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.



Oficio CP N° 5607 / 2023

ANTECEDENTE: Oficio N° 35823 de fecha 13/04/2023 del Prosecretario General Cámara de Diputados

MATERIA: Lo que indica

LA SERENA, 27 de Abril de 2023

DE : SEREMI SALUD COQUIMBO

A : ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA - SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA

Junto con saludarle, y en cumplimiento de lo instruido a través de ORD A111/85 de fecha 11.01.16 de la Ministra de Salud, sobre el sentido y alcance del art. 9° de la LOC 18.918, en orden a la autoridad que debe evacuar los informes requeridos por la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados y Senado, comunico a Usted que a través del oficio de antecedentes, en que solicita se informe de "medidas que se han adoptado respecto a denuncias que han formulados funcionarios de la AFUSEREMI Región de Coquimbo, en relación a malos tratos y prácticas antisindicales que estarían afectando a varios asociados"

Al respecto, me permito informar que esta Autoridad Sanitaria, no ha recibido a la fecha, ingreso formal por parte de algún miembro de AFUSEREMI, de alguna denuncia relacionada con malos tratos y prácticas antisindicales. Si se tiene conocimiento de información relacionada, difundida en redes sociales y prensa escrita a nivel regional, cuya fuente es la directiva de AFUSEREMI, siendo del caso señalar en la materia:

1. La administración pública se rige por un Estatuto Administrativo que guía el actuar de los y las funcionarias, quienes ante hechos que pudieran considerarse un incumplimiento de las prohibiciones o las obligaciones funcionarias, pueden realizar las denuncias a que haya lugar, debiendo la autoridad recibir las y evaluarlas según su mérito dictando las resoluciones a fin de instruir investigaciones sumarias o sumarios administrativos, según sea el caso. En materia específica de Maltrato y acoso Laboral (MALS), se cuenta con un procedimiento vigente y actualizado aprobado por la Resolución Exenta N° 370 del 20 abril 2023, que indica los pasos a seguir ante ese tipo de denuncias. A la vez la Circular Interna N°5 del 7 de febrero 2023, indica los procedimientos de denuncias establecidos, y plazos.

2. Los procesos sumariales (Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos), son los medios idóneos con que cuenta la administración del Estado, para establecer la existencia de hechos constitutivos de infracciones a los deberes funcionarios y determinar las responsabilidades consiguientes. Todo ello dentro de un proceso de carácter reglado que resguarda los derechos tanto de denunciante como de los denunciados.

3. Consecuente con lo anterior, la difusión de información en redes sociales y medios escritos de la índole que sea, se aleja de los procedimientos establecidos, y no posibilita la apertura de procedimientos para los fines que se indicó anteriormente, ni el resguardo de los derechos aludidos.

4. Mencionar qué en cuanto al trabajo con el gremio local, se ha propuesto desde el año 2022, una apertura de puertas para trabajar colaborativamente, donde han sido parte fundamental de decisiones trascendentes como la determinación de jefaturas de departamento, convocatorias en conjunto, entre otras, sosteniendo reuniones periódicas (propuestas desde gabinete) y reuniones emergentes solicitadas por el Gremio por temáticas puntuales, las cuales se han agendado todas.

Así también a nivel de institución tenemos activo desde año 2022 a la fecha, el comité de buenas practicas laborales, donde participan la Encargada de Bienestar, Jefatura Administración y Finanzas, Representante del Gremio y Encargada de Género de la institución, con reuniones permanentes para tratar temáticas emergentes y un plan de trabajo para el bienestar de los y las funcionarias/os. Desde esta plataforma no hemos recibido las denuncias que se señalan y la representante del gremio participa activamente de este espacio de colaboración.

Ante la consulta ingresada, señalamos que seguimos trabajando activamente con los y las funcionarias/as, manteniendo las puertas abiertas para el trabajo colaborativo a fin de seguir mejorando las condiciones de nuestro equipo de trabajo

Atentamente, le saluda

PAOLA SALAS RIVAS

27-04-2023

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre

Loreto Santiagos Fernandez
Ramon Luis Zambrano Bustos

Cargo

JEFE(A) DE GABINETE
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Fecha Visación

27/04/2023 11:16:13
27/04/2023 11:53:47

Dis

• L:
• O



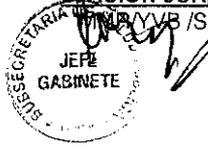
Código: 1682612766227 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/validar>



GESTIÓN INTERNA 023175/2023



GABINETE MINISTERIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA



**ORDENA INSTRUIR INVESTIGACIÓN
SUMARIA.**

EXENTA N° 374 /

SANTIAGO, 29 MAR 2023

VISTO: Lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; documento de denuncia de fecha 05 de septiembre de 2022; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.F.L. N° 01, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, el Decreto Supremo N° 136 de 2004, de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y el DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Salud ha tomado conocimiento de dos denuncias interpuestas en contra de la SEREMI de Salud de Coquimbo, por supuestos hechos que constituirían maltrato laboral.

Que, analizada las denuncias por parte de esta Autoridad, se ha estimado que los hechos expuestos deberán ser esclarecidos a través de un procedimiento disciplinario que permita establecer eventuales responsabilidades administrativas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, con el objeto de establecer los hechos y determinar las responsabilidades administrativas involucradas, en denuncias interpuestas en contra de la SEREMI de Salud de Coquimbo.

2º **DESÍGNASE INVESTIGADOR** al funcionario **D. VÍCTOR VALENZUELA ALVÁREZ**, Director del Servicio de Salud Concepción.

3º **NOTIFÍQUESE** la designación personalmente al investigador designado, por funcionario de la Oficina de Partes del Servicio de Salud Concepción.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Investigador D. Víctor Valenzuela Álvarez
- Gabinete Servicio Salud Metropolitano Concepción
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- División Jurídica
- Departamento de Gestión de las Personas
- Departamento de Auditoría
- Oficina de Partes